



**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA  
DELEGACION DE AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PLAYAS**

Don Ramón Fernández Pacheco Monterreal, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de las Ordenanzas Locales para la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales que se relacionan a continuación:

– ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR ALCANTARILLADO.

– ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, que se anexan en el expediente,

cuyo proyecto ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 18 de diciembre de 2018.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta (30) días hábiles, publicándose a tal efecto el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almería y en la sede electrónica municipal, haciéndose constar que, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

El expediente estará expuesto al público en las dependencias de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, situado en la primera planta del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sito en Plaza de la Constitución s/n, y en la página web [www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)

Almería, a 11 de enero de 2019  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.: Ramón Fernández Pacheco Monterreal**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	11-01-2019 13:29:56